

**INTERVENCION DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**54 PERIODO DE SESIONES LA COMISION SOBRE LA SITUACION DE LA MUJER**

Señor Presidente:

Permítame expresarle en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia mi felicitación por su elección como Presidente de este periodo de sesiones que le ruego hacer extensivo a los demás miembros de la Mesa. Estamos confiados que los resultados seguirán marcando rumbos auspiciosos para mayor beneficio de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Bolivia se adhiere a las intervenciones formuladas por Yemen en nombre del Grupo de los 77 y China, por Chile en nombre del Grupo de Río y Argentina en nombre del MERCOSUR.

Señor Presidente

Hacer efectivos los postulados de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing se ha convertido en uno de los objetivos sustanciales del gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. El establecimiento de la constituyente registro una participación de un 34.5% de mujeres, entre ellas líderes indígenas para la redacción de la Nueva Constitución Política del Estado, su puesta en vigencia en febrero de 2009, recoge y consagra normas que favorecen al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, que son inalienables e indivisibles y constituyen parte integral de los derechos humanos universales.

Esta forma de participación parte de la concepción del vivir bien que es la demanda de la humanización del desarrollo, en el sentido de advertir que la diversidad cultural, permite asegurar la responsabilidad y obligación social en el desempeño de la gestión pública, de tal manera que el desarrollo se convierte en un proceso colectivo de decisión y acción de la sociedad como sujeto activo y no como receptor de directrices verticales.

Para ello se ha establecido el bono Madre-niño que llega a un universo de unas 250.000 madres gestantes y a 260.000 niños menores de dos años, lo que en conjunto representó 510.000 personas en la gestión 2009.

Bajo esta nueva visión, la Nueva Constitución Política del Estado, incorpora mas de veinticinco artículos que consagran los principios de igualdad de oportunidades, sustenta los valores de igualdad, inclusión, complementariedad y armonía, transparencia, equilibrio, equidad social. Desarma antiguos esquemas de discriminación y especialmente abren

espacios para la participación de la mujer en todos los escenarios de la política boliviana.

Algunos de estos preceptos ya son realidad inequívoca en Bolivia. En virtud de la Nueva ley de Cuotas se reconoce la paridad de género de 50-50% en la composición de las listas de candidatos de todos los partidos políticos. Como resultado de las elecciones recientemente realizadas en Bolivia se destaca como un hecho sin precedentes que la participación de la mujer en el Congreso Nacional alcanza al 49%. También debo subrayar que en el nuevo periodo de Gobierno del Presidente Evo Morales que se inició en enero de este año el 50% de su Gabinete Ministerial está conformado por mujeres.

Señor Presidente.

La NCPE, recoge de manera transversal el enfoque de género, se sustenta en los valores de igualdad, inclusión, complementariedad y armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Consideramos que los avances en términos de potenciamiento de la participación política de las mujeres son importantes. La nueva ley de cuotas reconoce la paridad de género de 50-50% en la composición de las listas de candidatos de todos los partidos políticos. Asimismo debe resaltarse que la Asamblea Constituyente estuvo compuesta por un 34,5% de mujeres, entre ellas muchas indígenas, y en este nuevo periodo de gobierno del Presidente Evo Morales que comenzó en enero de este año el 50% de su gabinete son mujeres.

Podemos decir entonces que hemos avanzado sustancialmente en el tema de la participación política de las mujeres de forma equitativa y en igualdad de condiciones.

Señor Presidente:

Respecto al tema de Salud, el artículo 41 de la Nueva Constitución, señala que las bolivianas tienen derecho a la maternidad segura y gratuita, con una visión y práctica de interculturalidad. Asimismo ese texto establece que las mujeres gozarán de especial atención durante el embarazo, parto y en los periodos pre y post natal.

Esta norma refuerza y otorga ejecución plena a las políticas implantadas a partir del 2006 durante el primer mandato del Presidente Evo Morales.

Con la puesta en marcha de políticas específicas que permiten el acceso a seguros de salud, con un enfoque de género, generacional y familiar, entre estos se identifican los siguientes:

- Seguro Universal de maternidad y Niñez, mediante el cual se provee una serie de servicios gratuitos para las mujeres gestantes, lo recién nacidos y los niños menores de 5 años, su objetivo fue incrementar las coberturas a esas poblaciones para reducir los índices de mortalidad materna y neonatal.
- En materia educativa se aprobaron leyes y reglamentos que definen cuatro temas transversales para trabajar en la educación de las niñas y los niños bolivianos: a) Educación para la democracia (que incorpora la temática de derechos humanos); b) Educación para la equidad de género; c) educación para la salud y la sexualidad; y d) educación para el medio ambiente.

Señor Presidente

En tanto existan las diferencias de género, la humanidad no podrá superar el subdesarrollo y la exclusión social. Es por estas razones que el Gobierno de Bolivia seguirá comprometido con la implementación de medidas que garanticen el empoderamiento y la igualdad de la mujer y continuará dando cumplimiento a todos los compromisos asumidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Estamos convencidos de que solo en la unidad y la conjunción de esfuerzos y voluntades de la comunidad internacional, los gobiernos, organizaciones financieras y los movimientos de mujeres se lograrán los objetivos propuestos. El Estado Plurinacional de Bolivia reitera su compromiso inmediato y futuro con esta noble tarea.

Muchas gracias